

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD JABEL INTERNATIONAL, INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **JABEL INTERNATIONAL, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 596470, documento 1265045 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

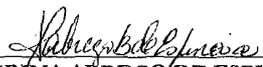
SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

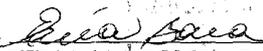
La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

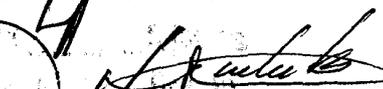

EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **JABEL INTERNATIONAL, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

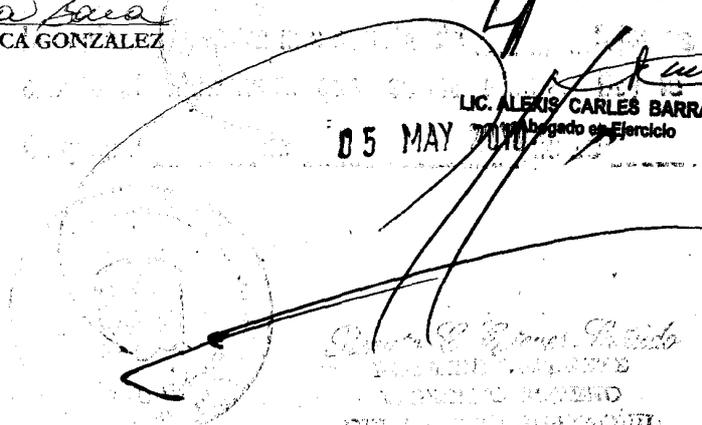
La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**


LIC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio

05 MAY 2010



Llida. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
personal No. 9-220-2653

CERTIFICO
Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el (los)
firmante(s) como suya(s) por consistencia de la (la)
firma(s) o (los) autógrafa(s).

9 FEB 2010

[Signature]
Llida. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del Circuito de Panamá



El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

3IAS Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario

[Signature]
Julia M. Mejia

FIRMA AUTORIZADA

JEPA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del

documento.

ECUADOR

GE/PNM

que antecede,
hecho la que
autor (a)

Autenticación

de los

Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 26/3/2010

[Signature]
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

